

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA AGS-C-2015-01
“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes” para apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que respondan a prioridades establecidas por el Gobierno del Estado, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Aguascalientes.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes demandas:

- DEMANDA 1: DISEÑO, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES QUE COMPLEMENTEN LA ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**
- DEMANDA 2: DISEÑO, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SALAS INTERACTIVAS DE ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL MUSEO “DESCUBRE”.**
- DEMANDA 3: CENTRO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN GEOMÁTICA Y GEOINTELIGENCIA TERRITORIAL PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN LOS SECTORES DE LOGÍSTICA, AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y SEGURIDAD DE LA ENTIDAD.**

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender las demandas el Fondo dispone de un presupuesto de hasta \$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas

2.1. La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. (hora del centro del país) del **14 de agosto de 2015**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos Mixtos Constituidos, y deberá entregar en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **21 de septiembre de 2015**, en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, www.aguascalientes.gob.mx/idscea.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la demanda específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en dos etapas no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables,

- actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.
 - h) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
 - i) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - j) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. Indicar en un documento anexo la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
 - k) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a la empresa. En su caso, la empresa deberá otorgar al Fondo una garantía (fianza) por el 100% del monto total aprobado.
 - l) Las propuestas deberán tomar en consideración la viabilidad técnica y económica, y en su caso, contar con el compromiso institucional del usuario o receptor de las unidades, que asegure su operación e impacto a corto, mediano y largo plazo.
- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.
- 2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.7 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la demanda específica.
- 2.8 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la declaración de no duplicidad del apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.
- No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la carta de declaración de no adeudo y no duplicidad del apoyo del Responsable Técnico de la propuesta.
- 2.9 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.
- 2.10 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.
- 2.11 **Los interesados deberán consultar las Demandas Específicas de la Convocatoria y los Términos de Referencia**, para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

En el caso de las propuestas que atiendan la "Demanda 3" deberán tomar en consideración adicionalmente lo siguiente:

- a) Presentarse bajo el esquema de un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de operación y viabilidad de la propuesta. En su caso, deberá incluirse un Plan de Negocios en el que se especifique entre otras cosas, la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro propuesto.
- b) El Centro deberá ubicarse en el Estado de Aguascalientes.
- c) El proponente deberá adjuntar a la propuesta, las cartas compromiso de adquisición, donación o comodato de largo plazo del terreno o inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto, en el caso de que no sea de su propiedad.
- d) El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble o terreno en el cual se construirá el Centro, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3.10 del numeral III, de los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- e) La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del Centro en el corto, mediano y largo plazos, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- f) Se podrán considerar gastos por supervisión de obra siempre y cuando éstos sean debidamente justificados y no excedan el 3% del gasto de inversión.

4. Mayor información

Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes (IDSCEA)

Av. San Miguel S/N, Fracc. Del Parque

C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

Tels. 978-03-38 y 913-70-12.

Correo electrónico: gabriel.diazq@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

Teléfono: (01 33) 36160305 y 36160135

Correo electrónico: tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 13 días del mes de julio del año 2015.